



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE MAYO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 118124-SG-2003 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Ley Orgánica de Educación de la provincia de Río Negro F N° 4819 y la Resolución N° 6682/19 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 6682/19 del CPE, se aprobó el Organigrama de Funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación y los cargos que corresponden a dicho Organigrama;

Que en función de los objetivos del gobierno provincial, que tiene como prioridad fortalecer la mejora educativa de manera efectiva, eficiente y transparente, se considera propicio la creación de nuevas áreas tendientes a responder a las necesidades pedagógicas y administrativas planteadas por los diferentes sujetos que conforman el sistema educativo;

Que ante lo cual, se propicia la creación de la Subsecretaría de Asuntos Interinstitucionales, dependiente de la Ministra de Educación y Derechos Humanos, que tendrá como función principal el dialogo diario, consensual y de defensa de los intereses comunes con los distintos actores de la comunidad educativa;

Que a su vez, se creó la Subsecretaría de Ciencias, Técnica y Producción, dependiente de la Secretaría de Educación del mencionado ministerio;

Que por lo expuesto, es pertinente reorganizar la estructura de funcionamiento del Organismo y dejar sin efecto el artículo 2° y 3° de la Resolución N° 6682/19;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 2° y 3° de la Resolución N° 6682/19, por el cual se aprobó el Organigrama, como así también los cargos correspondientes al mismo, de Funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- APROBAR el Organigrama de Funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y del Consejo Provincial de Educación, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- APROBAR los cargos correspondiente al Organigrama de Funcionamiento del Sistema Educativo, que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II y Alto Valle Centro I y II, a la Dirección General de Educación, a las Direcciones de Educación respectivas, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la Junta de Disciplina Docente, a las Supervisiones de Educación correspondientes y por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3101

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro